

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18649** BARCELONA.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto, Concurso 13/2009 B.

Fecha del Auto de Declaración.- 04/05/09.

Clase de Concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad Concursada.- Cano Losada y Ordóñez CB, Eduardo Fernández Ordóñez, María José Cano Losada y Eva Cano Losada con domicilio en c/ Apeninos, 4 de 08917 Badalona (Barcelona).

Administradores Concursales.- D. Jorge Guillermo Colás Olivares, como Economista.

Régimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento A los Acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Ronda Sant Pere 41, 5.ª planta de 0810 Barcelona y teléfono 93.554.18.78 la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 4 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090041666-1